

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 328

7 de septiembre de 2021

Presentada por el señor *Neumann Zayas*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 206, según aprobada el 7 de junio de 2021, que ordena a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano y de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación, estudio y análisis sobre el estado actual de la política pública establecida mediante la Ley 99-2009, según enmendada, para atender los casos de violencia doméstica, recomendando la utilización de supervisión electrónica de manera obligatoria para los(as) agresores(as) y los mecanismos de notificación a las víctimas sobre la localización exacta de los(as) agresores(as) cuando se acercan a su perímetro.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Artículo 1.- Se enmienda la Sección 3 de la Resolución del Senado 206,
- 2 aprobada el 7 de junio de 2021, para que lea:
- 3 “Sección 3.- Las Comisiones deberán rendir informes parciales o su
- 4 correspondiente informe final con sus hallazgos y recomendaciones [**dentro de**
- 5 **noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.**] *antes de concluir la Segunda*
- 6 *Sesión Ordinaria.*”

- 1 Artículo 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 2 aprobación.